

Precio tipo: 466.904,39 pesetas.
 Fianza provisional: 9.739,28 pesetas.
 Fianza definitiva: 19.478,57 pesetas.
 Plazo de ejecución: doce meses.

Subasta número 2.—Alumbramiento de aguas subterráneas para abastecimiento público de Turre.

Precio tipo: 434.997,48 pesetas.
 Fianza provisional: 8.699,94 pesetas.
 Fianza definitiva: 17.399,89 pesetas.
 Plazo de ejecución: doce meses.

Las bases a las que deberán atenderse cuantos licitadores deseen tomar parte en dicha subasta han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 105, de fecha 6 de mayo del presente año.

La subasta tendrá lugar en el Gobierno Civil, a las trece horas, una vez transcurridos veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la admisión de pliegos se verificará hasta las trece treinta horas del día anterior a la misma.

Almería, 8 de mayo de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, Luis Gutiérrez Egea.—1.892.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la División Inspectora e Interventora de Ferrocarriles de Via Estrecha por la que se anuncia subasta de diverso material ferroviario procedente del levante del F. C. de Vélez-Málaga a Ventas de Zafarraya.

Se convoca subasta pública para la enajenación de tres locomotoras de cremallera, cinco coches, dos furgones y quince vagones, procedentes del levante del ferrocarril de Vélez-Málaga a Ventas de Zafarraya.

Este material se encuentra en Huelin (Málaga), en los talleres de la Compañía de los Ferrocarriles Suburbanos de Málaga.

La cifra tipo de subasta es de ochocientas cincuenta y dos mil diez pesetas (852.010 pesetas).

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en las oficinas de la División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Via Estrecha en Málaga (estación del Ferrocarril Suburbano) y en Madrid, paseo de la Infanta Isabel, 1, los días laborables, de diez a doce de la mañana.

El plazo de presentación de proposiciones será de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe de la División, Antonio Salazar.—1.890.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de marzo de 1961 por la que se aprueba el Concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cáceres y el Ayuntamiento de Plasencia.

Imo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 19 de diciembre de 1955 la Biblioteca Pública Municipal de Plasencia, y visto el Concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cáceres y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Plasencia, en el que se fijan las obligaciones que ambas contraen en el sostenimiento de la misma;

Visto, asimismo, el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido

a bien aprobar el Concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cáceres y el Ayuntamiento de Plasencia y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Imo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 24 de marzo de 1961 por la que se aprueba el Concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Toledo y el Ayuntamiento de Los Navalmorales.

Imo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 23 de abril de 1950 la Biblioteca Pública Municipal de Los Navalmorales, y visto el Concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Toledo y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Los Navalmorales, en el que se fijan las obligaciones que ambas contraen en el sostenimiento de la misma;

Visto, asimismo, el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el Concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Toledo y el Ayuntamiento de Los Navalmorales y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Imo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 24 de marzo de 1961 por la que se aprueba el Concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Ayuntamiento de Zorita.

Imo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 23 de abril de 1956 la Biblioteca Pública Municipal de Zorita, y visto el Concierto suscrito entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cáceres y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Zorita, en el que se fijan las obligaciones que ambas contraen en el sostenimiento de la misma;

Visto, asimismo, el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros.

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el Concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cáceres y el Ayuntamiento de Zorita y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Imo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 24 de marzo de 1961 por la que se aprueba el Concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Granada y el Ayuntamiento de Orgiva.

Imo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1956 la Biblioteca Pública Municipal de Orgiva, y visto el Concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Granada y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Orgiva, en el que se fijan las obligaciones que ambas contraen, en el sostenimiento de la misma;

Visto, asimismo, el Reglamento de Régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros,